



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

**Presidenta:** Aida Zulema Flores Peña

**Secretario:** José Ricardo Rodríguez Martínez.

**Presidenta:** Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, bienvenidos a esta reunión de trabajo, solicito al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Honorable Comisión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta, muy buenas tardes tengan todos ustedes compañeros Diputados.

### Comisión de Justicia

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, el de la voz.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, justificó su inasistencia.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.

**Secretario:** Diputada Presidenta, hay una asistencia de 5 Diputados integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia.

**Presidenta:** Muchas gracias, compañeros, habida cuenta de que existe el quórum legal para sesionar en la presente reunión de trabajo, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día 12, del mes y año en que se actúa, se declara formalmente aperturada la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** En esa tesitura, solicito al Diputado Secretario **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, tenga a bien a dar a conocer el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Compañeros Diputados, el proyecto de Orden del Día para la presente Reunión de Trabajo de esta Comisión de Justicia es el siguiente: 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la Reunión de Trabajo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: *Propuesta de ratificación del Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el C. Lic. Raúl Enrique Morales Cadena, por un periodo de 4 años adicionales, perdón 6 años.* 5. Receso. 6.



Desarrollo de la entrevista al Ciudadano propuesto para ser ratificado como Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. **7.** Receso. **8.** Formulación y aprobación del proyecto de dictamen. **9.** Asuntos Generales. **10.** Clausura de esta reunión de trabajo.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, conocido y hecho de su conocimiento el proyecto de Orden del Día, se somete a votación para que quienes estén de acuerdo con el mismo se sirvan manifestarlo, de la manera acostumbrada.

**Presidenta:** Se declara que ha sido formalmente aprobado por unanimidad el proyecto del orden del día y en ese sentido damos continuidad al mismo.

**Presidenta:** Compañeros y compañeras Diputadas, en tiempo y forma se recibió, propuesta de ratificación del Magistrado Numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, por un periodo de 6 años, signado por el Ejecutivo del Estado.

En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva en turno determino remitir a esta Honorable Comisión de Justicia la propuesta referida, ello a fin de que en términos del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna.

**Presidenta:** En ese tenor, y al encontrándonos en la evaluación que corresponde a este órgano, iniciemos con el estudio de referencia.

Motivo por el cual solicito al Diputado Secretario de lectura a los artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Estado inherentes al caso que el día de hoy nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. *Artículo 133. 1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; del Consejero Presidente, los consejeros electorales y el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan. 2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno*



del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. **ARTICULO 134. 1.** Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. **2.** Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias compañero Diputado, al tenor de lo dispuesto en los dispositivos legales referidos, corresponde a esta Honorable Comisión determinar, lo conducente en atención a las siguientes premisas legales: **1.-** Si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano competente. **2.-** Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales. **3.-** Si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo. En ese sentido iniciaremos el análisis del asunto sobre la Propuesta de ratificación en el cargo de Magistrado Numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado del ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, por un periodo de 6 años.

En ese contexto entraremos a la Fase 1, por lo que me permito poner a consideración de este cuerpo colegiado la valoración que concierne a la primera de las premisas anteriormente expuestas.

**Presidenta:** En ese sentido solicito al Diputado Secretario de lectura al oficio de propuesta que remitiera el Titular del Ejecutivo del Estado a la mesa directiva en funciones.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta.

**Secretario:** Victoria, Tamaulipas, a 10 de febrero del año dos mil quince, Diputada Laura Felicitas García Dávila, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente. En cumplimiento de lo dispuesto por



los artículos 106 segundo párrafo y 109 de la Constitución Política del Estado, así como lo previsto por los artículos 133 y 134 en lo que corresponda de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de vigor, por su digno conducto me permito remitir a esa Honorable Representación Popular, para su estudio y en su caso, aprobación la ratificación en el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años contados a partir del próximo 24 de febrero del año en curso al Ciudadano Licenciado en Derecho Raúl Enrique Morales Cadena, y conforme a lo previsto en el Decreto No. LX-672, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 23, de fecha 24 de febrero del año 2009, mediante el cual fue nombrado como Magistrado por un periodo de 6 años, estimo que el Licenciado Morales Cadena es una persona honorable, que cumple cabalmente con los requisitos exigidos en la Constitución Política del Estado, para seguir sirviendo a nuestra Entidad Federativa, en la impartición de justicia a través del cargo de Magistrado. Como ya se mencionó el profesional del derecho propuesto a ratificación, fue designado como Magistrado Numerario a partir del 23 de febrero del año 2009, para ocupar la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal del Estado, por un periodo inicial de 6 años, desde entonces a la fecha ha prestado sus servicios con eficacia y probidad en la impartición de justicia contando con una amplia experiencia profesional en el ramo del derecho, a efecto de acreditar los requisitos exigidos por las fracciones I, II y V del artículo 111 de la Constitución Política en vigor, acompaño a la presente el expediente correspondiente que se integra con las documentales siguientes: a) Copia certificada del acta de nacimiento número 218 expedida por el Ciudadano Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 25 de julio del año 2014, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y cuenta con más de 35 y menos 70 años cumplidos en la presente fecha; b) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, con la que se demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos; c) Constancia de residencia, expedida por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de enero del año 2015, por la que se acredita la residencia por más de 2 años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de su ratificación; d) Copia certificada del título de Licenciado en Derecho, expedido por la Escuela Libre de Derecho, de fecha 15 de febrero del año 1984, otorgada a favor del interesado con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de 10 años requeridos desde su expedición para la ratificación correspondiente; e) Copia certificada de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente por la Secretaría de Educación Pública; f) Constancia de no antecedentes penales con fecha 15 de enero del actual, expedida por el Ciudadano Director de Control de



Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; g) Constancia de no inhabilitación de fecha 19 de enero del actual, expedida por el Ciudadano Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se acredita que no se encuentra inhabilitado para ejercer algún cargo público. Ahora bien, por lo que se refiere a lo previsto por la fracción IV y la primera parte de la fracción V del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, no se acompañan documentales por la naturaleza misma de esos requisitos; asimismo en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña una relación de datos biográficos donde se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para continuar en el desempeño del cargo que actualmente se ejerce, la propuesta de ratificación que mediante la presente se hace no encuadra en algunos de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre los magistrados que actualmente conforman el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de igual manera estimo conveniente referir que el Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena, se ha desempeñado con un alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el cargo que hasta hoy ha venido realizando, muestra de ello, es el resultado sobresaliente observado en la dinámica judicial en los asuntos de su conocimiento lo cual se demuestra de la siguiente forma: Año 2009 Tocas ingresadas 566 resueltas 565 porcentaje resuelto contra ingresado 99.8%; año 2010 Tocas ingresadas 757 resueltas 757 porcentaje de asuntos resueltos 100%; año 2011 Tocas ingresadas 710 resueltas 710 porcentaje 100%; año 2012 Tocas ingresadas 448 tocas resueltas 448 porcentaje resuelto 100%; año 2013 Tocas ingresadas 423 resueltas 423 porcentaje resuelto 100%; año 2014 Tocas ingresadas 463 resueltas 463 porcentaje resuelto 100%, total 3,367 Tocas ingresadas 3,366 resueltas con un porcentaje de 99.97%, contra el total de las 3,366 determinaciones emitidas por el Magistrado Morales Cadena como titular de la Sexta Sala Penal, se promovieron 324 medios federales de defensa de garantías, importante es mencionar que del total de amparos resueltos solo 7 fueron concedidos para efectos, lo que representa un 2.2% ello permite concluir que las decisiones judiciales emitidas por el Magistrado, son de un alto grado de asertividad dado que el 97.80% de las sentencias recurridas resultaron intactas. En lo referente a las sentencias emitidas de las ponencias expuestas en la Sala Colegida Penal, la participación del Licenciado propuesto ha sido destacada y proporcional al total de las sentencias dictadas de las 1,272 determinaciones emitidas por el Licenciado Morales Cadena, como ponente se promovieron 135 medios federales de defensa de derechos humanos, destacando que tan solo fueron concedidos 3 de plano lo



que representa un 2% ello permite concluir que las decisiones judiciales por el Magistrado son de un alto grado de asertividad, dado que el 98% de las resoluciones recurridas resultaron intocadas, a continuación se presenta la información estadística: Año 2009, sentencias de la sala colegiada 80-60 ponencias del Magistrado Raúl Morales Cadena, 261. Año 2010, sentencias de la Sala Colegiada 905, ponencia del Magistrado 301. Año 2011, sentencias de la sala colegiada 682, ponencia del Magistrado Raúl Morales Cadena, 227. Año 2012, sentencias de la Sala Colegiada 516, ponencia del Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena 172. Año 2013, sentencias de la Sala Colegiada 432, ponencias del Magistrado 144. Año 2014, sentencias de Sala Colegiada 502, ponencias del Magistrado Raúl Morales Cadena, 167 con un total de 6,720 con 1,272 ponencias del Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena. Por cuanto hace la preparación académica existe constancia de que el Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena, ha participado en múltiples diplomados y cursos, en su calidad tanto de asistente como de ponente, pudiendo referir que en el año 2000 concluyó los estudios de Maestría en Derecho Penal, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, obteniendo el primer lugar de la generación y examen de grado con mención honorífica. En 1990, concluyó su Maestría en Administración Pública, y en el año 2003 terminó sus estudios de doctorado en Derecho, por la misma Universidad, siendo actualmente aspirante al cargo. Asimismo, en el año 2009, participó en el curso de capacitación de la Reforma Penal en Santiago de Chile. En 2010, en el curso de destrezas de Litigio Penal, impartido por la INACIPE. En el 2011, un Diplomado en Juicios Orales, en el 2013 el Diplomado en Derechos Humanos, impartido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Seminario sobre Retos y Perspectivas de la Nueva Ley de Amparo, en la Clínica de Técnicas y Destrezas de Litigio Penal, y en el segundo foro sobre la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales. Finalmente en el año de 2014, en el Diplomado de Derecho Constitucional y Parlamentario, organizado por el Congreso del Estado y en el curso de Convencionalidad, Derechos Humanos y Tratados Internacionales, impartido por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España, esta preparación sin duda repercute en la calidad de las sentencias y resoluciones de los judiciales de Tamaulipas. Seguro estoy que con la preparación y la experiencia de la impartición de justicia que posee el abogado mencionado, se enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en el Supremo Tribunal de Justicia. La ratificación que mediante el presente se propone, entraña la convicción plena del Poder Ejecutivo del Estado, en cuanto al principio de independencia del Poder Judicial del Estado en el ejercicio de sus funciones en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política del Estado. Mucho agradeceré a Usted, que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer dar el trámite parlamentario que corresponda, para su estudio y su dictamen, sin otro particular me es grato



renovar a Usted y a los integrantes de esa Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración más distinguida. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección el Gobernador Constitucional del Estado Egidio Torre Cantú, el Secretario General de Gobierno Herminio Garza Palacios. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muy amable Diputado Secretario, muchas gracias. Bien compañeras y compañeras, habida cuenta que han tenido conocimiento de la propuesta que hace a este Honorable Congreso del Estado, el titular del Poder Ejecutivo en el sentido de ratificar, como magistrado numerario integrante del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado al Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, por un periodo de 6 años, conforme a lo establecido en el 3 párrafo del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he quiero realizar la siguiente propuesta y la misma surta los efectos legales inherentes en el momento procesal del asunto que nos ocupa, para ello debo destacar que mediante decreto número LXII-672 de fecha 18 de enero del año 2009, en el artículo segundo transitorio, dispuso lo siguiente: El periodo de Magistrado para el que fue electo el Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, iniciara a partir del día 23 de febrero del año 2009, en esa tesitura debo señalar que para el efecto de su ratificación, deberá de ser a partir del 23 del actual y no como se propone en el documento de referencia, es decir, el 24 de febrero por virtud de que la propuesta de ratificación, es para que continúe en su propio propuesto, y no quede acéfalo por un día la magistratura. En ese sentido es destacable señalar lo que al efecto señala la real Academia de la lengua, que define el concepto de aprobar, y es conformar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos y en tal sentido, como lo señalaba para que no quede acéfalo este día, un solo día se plantee que se lleve a cabo en esos términos. Motivo por el cual queda a su consideración la propuesta y efecto determinar si la misma fue hecha, en términos de ley por el órgano competente reiterando que solicito se tome en cuenta lo señalado con antelación. Es cuanto.

**Presidenta:** Si algún compañero integrante de esta Comisión desea hacer uso de la voz, solicito al Diputado Secretario tome nota del mismo.

**Secretario:** Con gusto Presidenta.

**Secretario:** No existen participaciones Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, una vez agotados la discusión del Punto que nos ocupa, solicito a los integrantes de esta Honorable Comisión, se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, si la fase número 1 del caso que nos ocupa se encuentra ajustada a las normas legales citadas con antelación.



Quienes este de acuerdo favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

**Presidenta:** Muchas gracias el punto relativo de la legalidad de la propuesta de ratificación del magistrado numerario ha sido aprobado por unanimidad, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidenta:** Por otra parte y con relación al segundo de los aspecto a evaluar concernientes al cumplimiento del requisitos constitucionales y legales, solicito al Diputado Secretario, se sirva dar cuenta sobre los requisitos, establecidos en los numerales 111 y 112 de la Constitución Local y su acreditación con los documentos acompañados entregándole para tal efecto, el expediente original.

**Presidente:** Atento a lo señalado con antelación, pregunto ¿Acredita Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público?

**Secretario:** Si, Lo acredita con: Copia Certificada del Acta de Nacimiento número 218 expedida por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 25 de junio del 2014. Acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento. También acredita con copia certificada de la credencial para votar con fotografía, que muestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos, políticos. Constancia de residencia expedida por el C. Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de enero del 2015, en el que se indica que el propuesto tiene más de 20 años de residir en esta Ciudad. Y también lo acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de su ratificación.

**Presidenta:** En ese sentido se tiene por acreditado el requisito que se refieren los numerales 111 y 112 de la Constitución Política Local.

**Presidenta:** ¿Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación?

**Secretario:** Si lo acredita Presidenta.



Copia Certificada del Acta de Nacimiento número 218 expedida por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 25 de junio del 2014. Acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 60 años de edad.

**Presidenta:** En ese sentido se tiene por acreditado, el requisito de referencia.

**Presidenta:** ¿Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello?

**Secretario:** Si lo acredita Presidenta.

Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Escuela Libre de Derecho, de fecha 15 de febrero de 1984, otorgado en favor del interesado. Acredita que tiene más de diez años de expedido anterior a su ratificación. Y con copia certificada del duplicado de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

**Presidenta:** En ese sentido se tiene por acreditado el requisito correspondiente.

**Presidenta:** ¿No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado?

**Secretario:** En virtud de que el Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, se ha desempeñado desde 2009 como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, si se acredita.

Sin embargo se presenta escrito bajo protesta bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta no haber ocupado durante los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado; así como no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo, con alguno de los Magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y Consejeros de la Judicatura Estatal.

**Presidenta:** En ese sentido se tiene por acreditado el requisito en comento.



**Presidenta:** ¿Se acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena?

**Presidenta:** Delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo o cualquiera que haya sido la pena.

**Secretario:** Si lo acredita, presidenta, con constancia de no antecedentes penales con fecha 15 de enero del actual, expedida por el Ciudadano Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno. También con constancia de no inhabilitación de fecha 19 de enero del actual expedida por el ciudadano Director de responsabilidades, situación patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas y acredita que no se encuentra inhabilitado por ejercer algún cargo público.

**Presidenta:** En ese contexto se tiene por acreditado el requisito en estudio. Los numerales 111 y 112 de la Constitución Política local entre otras cosas refieren que no podrán formar parte del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Tribunal Electoral del Poder Judicial o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo. Pregunto al ciudadano Secretario si queda acreditado tal requisito.

**Secretario:** Si Presidenta, lo acredita con escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifiesta no tener parentesco por consanguinidad ni afinidad con alguno de los Magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y los consejeros de la Judicatura estatal.

**Presidente:** En ese contexto se da por acreditado el requisito de procedencia.

**Presidenta:** Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta H. Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente del Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales para ser ratificado al cargo como Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años.



Los que estén por la afirmativa favor de indicarlo levantando su mano.

Los que estén por la negativa favor de indicarlo de la misma manera.

Los que se Abstengan favor de indicarlo de la misma manera.

**Presidenta:** En ese sentido, esta Honorable Comisión determina que el Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser ratificado al cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años.

Prosiguiendo con las fases que nos ocupan entraremos a la fase número 3.

**Presidenta:** En ese sentido y toda vez que el Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa dos referida y con fundamento en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Estado en vigor, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se propone su ratificación.

**Presidenta:** Por lo tanto, me permito preguntar a los integrantes de esta Comisión, si de acuerdo a la currícula del Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, que se somete a consideración de esta mesa, el citado profesionista resulta idóneo, para ser ratificado al cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de 6 años.

Instruyo al Diputado Secretario, a fin de que pregunte a los integrantes de esta comisión si alguien desea hacer el uso de la voz.

**Secretario:** Con gusto Presidenta, si alguien quiere hacer el uso de la palabra, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Rivera Velázquez.

**Diputada Guillermina Rivera Velázquez.** Muy buenas tardes a todos, pues nada más para agradecer aquí a los integrantes de la comisión que la había hecho mención a la presidenta que en el currículum no estaba la firma del interesado toda vez que ya fue subsanada, pues es todo lo que tenía por decirles, muchas gracias.



**Secretario:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Con su permiso Diputada Presidenta. Del análisis de los datos biográficos, considero que el Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, originario de la Ciudad Matamoros, Tamaulipas, de profesión Licenciado en Derecho, egresado de la Escuela Libre de Derecho, quien, así mismo cuenta con estudios de Maestría en Derecho Penal y de Administración Pública, y ha concluido estudios de Doctorado en Derecho por esta misma Universidad. Se observa en la currícula del Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, una activa participación en diversos diplomados como lo es en Derecho Notarial, de los Principales Contratos, Juicio Oral, así como en Cursos de Capacitación como lo son, de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgado de Distrito, de Tribunales Unitarios y Colegiados, para Actuarios, en Derecho Electoral, Introductorio de Jurisprudencia y Tesis Aisladas, de Relaciones Humanas, de Inteligencia Emocional, Actualización Notarial, de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, en Reforma Penal, Prevención y Combate al Narcotráfico y Narcomenudeo, de Destrezas de Litigio Oral, Sobre Juicios Orales, Actualización sobre Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos y Juicio de Amparo, de Clínica de Técnicas y Destrezas en Litigio Penal, en Derechos Humanos, en Derecho Constitucional y Parlamentario, Convencionalidad, Derechos Humanos y Tratados Internacionales y su aplicación al nuevo Proceso Penal, Seminarios como el de La Implementación de la Reforma Penal en Tamaulipas de Cultura Organizacional por Excelencia, Congreso de Prevención de Delitos, Sobre Reforma Constitucional en Derechos Humanos, Sobre Calidad total, Sobre Retos y Perspectivas de la Nueva Ley de Amparo y Foro Regional sobre la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otros. Es preciso dejar asentado que dentro de su preparación destacan sus participaciones en el Primer Simposium de Medicina Forense, en el Comité A.D.E.F.A.R para la Atención a la Delincuencia Asociada a la Farmacodependencia, en Reuniones de la Procuraduría General de la República, como el Primer Encuentro Nacional para el Control de Drogas, en la Primera Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia de los Estados, Reunión de Procuradores Fronterizos, Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Reunión Nacional de Autoridades Migratorias, Subcomité para el Combate al Contrabando, Subcomité de Coordinación para la Prevención y Combate al Trabajo de Indocumentados, Presidente de la Comisión de Estudios y análisis para el Aseguramiento y Traslado de Indocumentados y Persecución de tráfico de Indocumentados, Grupo Coordinador Chiapas, Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales, III Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional sobre la Protección



Orgánica de la Constitución, Coordinador en la 1ª. Reunión de Magistrados, Jueces y Secretarios de Acuerdo del Poder Judicial de Tamaulipas, Conferencia los Juicios Orales y el Sistema Penal, Congresista en la Mesa de Juicios Orales, Seminario de la Implementación de la Reforma Penal en Tamaulipas, Exponente en la Conferencia Política y Procuración de Justicia, así también dictó la Conferencia Los Delitos Previstos en la Ley General de Población. Elementos curriculares y de experiencia que considero acreditan la idoneidad del Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias compañero Ortiz Mar.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar. Yo nada más si me lo permite Presidenta, quisiera hacer uso de la voz en los datos biográficos y en el currículum que se nos ha presentado que dentro de su experiencia profesional hay que citar que se inicia como Agente del Ministerio Público Investigador y Adscrito al Juzgado en Xicotécatl; Agente del Ministerio Público Investigador en las Ciudades de El Mante y Matamoros, ha sido Subprocurador General de Justicia; ha sido Catedrático en las Facultades de Derecho y de Trabajo Social, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, es actualmente Notario Público con licencia; fue Procurador General de Justicia del Estado. Fue titular de la Comisión de Estudios Legislativos del Colegio de Abogados de esta Ciudad. Dentro de algunos de sus cargos que ha desempeñado, entonces a través de esto yo de manera muy respetuosa quiero manifestar que considero y estimo que el ciudadano Raúl Enrique Morales Cadena, es un abogado capaz, tiene probada capacidad y es apto para seguir sirviendo a la sociedad tamaulipeca, concatenado exactamente a lo mismo que ha manifestado mi compañero el Diputado Rogelio Ortiz Mar. Por tanto considero que los requisitos, Constitucionales, legales, le dan plena idoneidad y han sido plenamente acreditados mediante esta documentación que se nos proporcionó por el Ciudadano Raúl Enrique Morales Cadena, muchas gracias Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado muy amable.

**Presidenta:** Al no haber más participaciones, me permito someter a votación de Ustedes la idoneidad del Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, para ser ratificado al cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, los que están a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando su mano, en contra, Abstenciones, votos.

**Presidenta:** Ha sido **aprobada** la idoneidad por: **unanimidad**.





**Presidenta:** Ahora bien compañeros legisladores, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, corresponde a esta Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo, por lo que esta Presidencia propone que la misma tenga verificativo el día martes 17 de febrero del año actual a partir de las 14:00 horas, los que están a favor de la misma sirvan manifestarlo, levantando su mano, en contra, Abstenciones.

Ha resultado **aprobada** la propuesta de reunión de trabajo antes referida.

**Presidenta:** De conformidad con lo acordado, se instruye a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso a fin de que se proceda a emitir la cita correspondiente y se cite por los conductos legales al Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, a fin y a efecto que el martes 17 del mes y año que transcurre en punto de las 14:00 horas, se apersona ante los integrantes de esta Honorable Comisión de trabajo del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

**Presidenta:** Agotados los objetos de la reunión de trabajo, entramos en un **receso** para que a partir de las 14:00 horas del 17 del mes y año que transcurren se reanuden los trabajos de la misma, gracias.

## **R E C E S O**

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, reanudamos los trabajos iniciados el día 12 de febrero del año en curso, solicitando amablemente al Diputado Secretario **Ricardo Rodríguez Martínez**, tenga a bien verificar si existe el quorum legal a efecto solicito lleve a cabo el pase de lista correspondiente de los integrantes de esta Honorable Comisión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta muy buenas tardes a todos mis compañeros Diputados.

### **Comisión de Justicia**

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, el de la voz.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.



Diputado Rogelio Ortíz Mar, presente.

**Secretario:** Damos también la bienvenida al Diputado Juan Martín Reyna, Diputada Presidenta, hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, en virtud de existir el quórum legal, siendo las **14** horas con **15** minutos del día 17 de febrero del año 2015, se reanudan los trabajos de la Honorable Comisión de Justicia.

**Presidenta:** En ese sentido y como es de su conocimiento el jueves 12 del mes y año que transcurre, este órgano parlamentario acordó, con base en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de vigor, convocar al Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, a una reunión de trabajo, con el fin de conocer su pensamiento y planteamiento de actuación en torno al ejercicio de cargo de Magistrado Numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**Presidenta:** En ese sentido y atendiendo al citatorio hecho en tiempo y forma al referido Morales Cadena, solicito a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, se sirvan conducir a esta Comisión de Justicia, al referido Morales Cadena.

**(Una vez que ingrese el propuesto a la Sala de Comisiones)**

**Presidenta:** Bienvenido Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, por mi conducto y en mi calidad de Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Estado de Tamaulipas, le damos la más cordial bienvenida a esta reunión de trabajo, y con fundamento en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procedemos al desahogo de su comparecencia a esta Honorable Comisión.

Toda vez que se ha comprobado y acreditado por la Comisión de Justicia, que el referido Raúl Enrique Morales Cadena, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para ser ratificado al cargo de Magistrado Numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, cuya propuesta el día de hoy nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos una base sólida para emitir el dictamen correspondiente.





En esa tesitura, solicito al Diputado Secretario **José Ricardo Rodríguez Martínez**, proceda a hacer de nuestro conocimiento la mecánica a seguir en la presente reunión de trabajo dada la comparecencia del referido Raúl Enrique Morales Cadena.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta.

**Secretario:** Sea usted bienvenido Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, en los términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 4 incisos a), b), c) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: Inciso a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; inciso b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto; inciso c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o a la entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; inciso d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de sus conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, una vez hecho de su conocimiento el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito al Diputado Secretario proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista cuya ratificación al cargo de Magistrado nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta.

**Secretario:** El Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, nació el día 20 de diciembre de 1954, tiene 60 años de edad, es casado y tiene su domicilio en esta Ciudad, ha cursado sus estudios en esta Ciudad, es Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Penal y Administración Pública. Así también cabe destacar que posee una probada experiencia profesional y una vasta trayectoria, la cual inicia en el Estado, como Agente del Ministerio Público Investigador y Adscrito al Juzgado de Xicoténcatl; Agente del Ministerio Público Investigador en las Ciudades de El Mante y Matamoros, Primer Subprocurador General de Justicia; Notario Público; Asesor Jurídico del Congreso del Estado, Procurador General de Justicia del Estado; Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; Secretario del Tercer Tribunal Colegiado al XIX Circuito, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, así como Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República



en el Estado de Zacatecas y del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas, y por último nombrado el 23 de febrero del año 2009, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Además se ha desempeñado como Abogado postulante, catedrático en las Facultades de Derecho y de Trabajo Social, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y dentro de sus actividades políticas profesionales, se ha desempeñado como Presidente de la Asociación Tamaulipeca en Administración Pública y Titular de la Comisión de Estudios Legislativos del Colegio de Abogados de esta Ciudad Capital. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario.

**Presidenta:** Bien en ese contexto y prosiguiendo con el procedimiento legal, me permito solicitarle al Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su ratificación, para lo cual Ciudadano Licenciado cuenta Usted con un tiempo de 20 minutos para hacer la exposición correspondiente. Se le concede el uso de la palabra.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** Muchas gracias Diputada. Honorable Comisión de Justicia. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 y 111 de la Constitución Política local y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me dirijo ante esta Honorable Comisión de Justicia, para su consideración a la ratificación en el cargo de Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Concibo que un Magistrado del Supremo Tribunal, requiera de experiencia y capacidad, y su actuación se rija invariablemente por lo consignado en la ley, que su desempeño debe conducirse con una visión de estado y con la mira en un diseño de justicia para Tamaulipas. Asimismo, con la atención siempre respetuosa de las razones que propongan las partes. Soy un convencido en luchar contra el delito en forma enérgica pero sin disminuir los derechos fundamentales que son la característica propia de un sistema de justicia penal, democrático y moderno. Es importante que haya un adecuado equilibrio jurídico entre los intereses legítimos de la sociedad, con el ofendido y con el inculpado, esto para poder dar así cumplimiento a los fines últimos del derecho que son y siguen siendo: la Justicia, el Bien Común y la Seguridad Jurídica. Considero que el Juez o Magistrado debe desempeñarse siempre con objetividad e imparcialidad y se le impone necesariamente, una actuación apegada a los criterios que la norma dicta, ajena dicha actuación a los afectos o desafectos del juzgador, comprometido única y exclusivamente con la ley. Que la sentencia que se dicte se realice siempre en conciencia y con mano



firme, resuelto el juzgador por la convicción de que no sólo está otorgando justicia, sino que además, en cada sentencia pone su honra y su prestigio de por medio. Es también mi firme convicción de que el Poder Judicial debe mantener la consecución y consolidación de su independencia, no como un privilegio de los Jueces o Magistrados, sino como un derecho y garantía de los ciudadanos. Con relación a mi experiencia, este camino lo inicié yo en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, posteriormente como ya se dio cuenta, fui Abogado Postulante en la Ciudad de Matamoros, después se me dio la oportunidad de laborar en la Agencia del Ministerio Público de Xicoténcatl, Tamaulipas. Una agencia muy modesta y que me aprecio yo de haber iniciado desde abajo este camino que hoy me lleva hasta ustedes. Posteriormente estuve en la Ciudad de Mante, en Matamoros, y fui nombrado enseguida Primer Subprocurador General de Justicia del Estado, en donde colaboré con tres procuradores que me hicieron a bien ratificarme y dos gobernadores. Estuve también como Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, como Procurador de Justicia del Estado, y como Delegado de Migración en el Estado de Chiapas. Tuve una gran experiencia como Secretario de estudio y cuenta del Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación en esta Ciudad, donde laboré por espacio de alrededor de tres o cuatro años, también fui Magistrado del Tribunal Electoral, Notario Público y actualmente soy Magistrado, entre otras actividades más. Durante este tiempo, he tenido el privilegio de servir a la sociedad tamaulipeca y colaborar en gran medida en el mejoramiento de la justicia. Esta es mi trayectoria, de allí mi cariño entrañable hacia el Estado de Tamaulipas y en especial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Este pasaje se ha caracterizado por ser diverso y numeroso. Mi compromiso personal ha sido siempre con la sociedad, con la justicia, con mi profesión y por último y en especial con el estudio y práctica de las ciencias jurídicas. Con relación a mi capacitación, considero una obligación de preparación y formación de todo juzgador. Y para tal efecto, cuento con títulos profesionales en la Licenciatura en Derecho, la Maestría en Administración Pública, Maestría en Derecho Penal, y soy aspirante al grado de Doctor en Derecho, y cabe destacar que en la Maestría de Derecho Penal el primer lugar fui el primer lugar de la generación y asimismo, en el examen de grado se me otorgó la Mención Honorífica. Asimismo, obra constancia anexa a los múltiples cursos de las actualizaciones que el suscrito ha realizado, a fin de capacitarme como servidor público del Poder Judicial del Estado. Por otra parte, como lo muestra la estadística en mi función como Magistrado frente a la Sexta Sala Penal, me he desempeñado en forma responsable y profesional, lo anterior basándome en el resultado observado en la dinámica judicial ya que de un total de 3,367 asuntos ingresados a la Sala Unitaria Penal, del año dos mil nueve al dos mil catorce, se resolvieron. 3,366, lo que representa un 99.97%. Quedando siempre cada año a partir del año dos mil diez, sin rezago alguno y con cero expedientes. Asimismo,



del total de determinaciones emitidas, se promovieron 324 medios federales de defensa de garantías y que de las mismas sólo 7 fueron amparos concedidos lisos y llanos es decir amparos de plano por la autoridad federal, siendo esta una cantidad del 2.2%, lo que me permite afirmar que mis decisiones judiciales son de un alto grado de asertividad, y que el 98.80% de las cuales fueron recurridas resultaron intocadas en este rubro. De igual manera, tuve una participación destacada en las sentencias emitidas en la Sala Colegiada Penal, ya que de las 6,720 decisiones judiciales emanadas de la precitada sala, en el término comprendido de dos mil nueve al dos mil catorce, 1,272 resultaron de la ponencia del suscrito; respecto a las mismas fueron promovidos 135 medios de defensa, debiendo destacar que sólo 3 fueron concedidos de plano, lo que representa solo un 2%, asimismo, se advierte que el 98% de las resoluciones recurridas resultaron de un alto grado de calidad. Cabe precisar que de las 10,087 sentencias dictadas por el suscrito, tanto en la Sexta Sala Penal como la Sala Colegiada Penal, no existe a la fecha dentro de mi expediente personal queja alguna. Tampoco obra ninguna recomendación de la Comisión de Derechos Humanos en el transcurso de estos seis años que como Magistrado me he desempeñado. Asimismo, dentro del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia como Magistrado de número, tengo 98% de asistencia a las sesiones en el mismo periodo. Mi compromiso, ante este Congreso, y ante esta Comisión de Justicia es el de respeto pleno a un Estado Constitucional y Democrático de Derecho. Pienso que el ejercicio de la función jurisdiccional, debe estar siempre sustentada en el deber de independencia e imparcialidad que es la distintiva forma de sujeción, que el derecho exige a sus Jueces y Magistrados. Este deber que me comprometo a asumir, tiene su correlativo en el derecho de los ciudadanos a ser juzgados desde el derecho, no desde relaciones de intereses o sistemas de valores extraños a la ley. Este principio, reflexiono, no sólo protege la aplicación del derecho, sino que además exige al Juez o Magistrado que falle por las razones que el derecho le suministra. Es deber de un Magistrado en el ámbito de ejercicio de dicha función; procurar no solo que la justicia se imparta, sino que se imparta en condiciones de eficiencia, calidad, accesibilidad y transparencia, con respeto a los derechos y a la dignidad de la persona que acude en demanda de justicia y con total independencia e imparcialidad. Este es mi compromiso, ante ustedes y ante la sociedad Tamaulipeca.

**Presidenta:** Gracias Licenciado Morales Cadena.

**Presidenta:** A continuación procederemos al desahogo de preguntas y/o comentarios por parte de los integrantes de esta Honorable Comisión, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, solicitando para



tal efecto al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien llevar a cabo el registro de los participantes.

**Secretario:** ¿Con gusto Presidenta si alguien desea participar? Favor de indicarlo a la Secretaría.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, bien Licenciado Morales Cadena, se le va a dar el uso de la voz a los diputados que la pidieron y una vez concluidos la totalidad de ellos, se le concederá el uso de la voz a Usted para que dé respuesta a los mismos. En ese sentido tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Muy buenas tardes Magistrado.

**Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena:** Buenas tardes.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Mi pregunta es esta, cuántos familiares de Usted en línea directa han ingresado a trabajar al Supremo Tribunal de Justicia después del año 2009 que fue Usted nombrado como Magistrado. Muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada Rivera Velázquez, tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Muchas gracias, Magistrado si gusta mis preguntas se las voy a dar por escrito para que se le faciliten. Primero felicitarlo, por esa gran trayectoria que Usted tiene y de los cargos tan importantes que ha ocupado a través de su vida laboral, y realmente lo felicito que es lo que precisamente lo tiene aquí. Una de mis preguntas, son dos, una de ellas es: ¿La independencia judicial es un requisito esencial para la impartición de justicia, en qué forma Usted en lo particular entiende esta dependencia, y en qué condiciones son necesarias para que esta misma opere? La siguiente pregunta: ¿Son los derechos humanos buscan proteger a todos los individuos del abuso del poder, sin embargo como concilia Usted este derecho fundamental, con las conductas criminales de ciertos individuos? Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañera Blanca Guadalupe, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.



**Diputado Juan Rigoberto Garza Faz:** Muchas gracias, Licenciado bienvenido, muchas gracias por estar con nosotros. Yo creo y estoy muy seguro que al igual que su servidor como Notario Público con licencia al igual que mi amigo Diputado y hermano Ricardo Rodríguez, simpatizamos en que es Usted un ejemplo a seguir para todos nosotros como jóvenes, lo felicitamos, lo admiramos, lo respetamos y esperamos que su futuro dentro del servicio laboral sea igual de exitoso como hasta el día de hoy. Yo respetuosamente, le voy mencionar una pregunta lo cual al igual que nuestra compañera y amiga Blanca Valles se la voy a hacer llegar, entregarla, y menciona lo siguiente si me lo permite, ¿Los derechos fundamentales han evolucionado en forma muy importante en nuestro país en los últimos tiempos, con relación a todo esto, nos podría Usted mencionar algunas razones que Usted respetuosamente considere, se den a este nuevo interés de la sociedad por salvaguardar estos derechos y; una segunda pregunta, qué factores han influido en nuestro país para que se dé este hecho, por su atención y respuesta Licenciado muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado Garza Faz, tiene el uso de la palabra el compañero Rogelio Ortiz Mar.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Magistrado buenas tardes, sea usted bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos al Congreso del Estado y sobre todo a este evento parlamentario que legitima la designación de un servidor público como en su caso. También le haré llegar por escrito la pregunta, uno de los requisitos para todo buen juzgador son la preparación o capacitación, desde luego también la experiencia en el área jurídica, en qué forma usted considera que participa en estas cualidades. Y en otras palabras que nos puede comentar sobre su capacitación y experiencia, de antemano gracias por sus respuestas.

**Presidenta:** Gracias Diputado Ortiz Mar. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Muchas gracias Diputada Presidenta; de igual forma señor Licenciado me da mucho gusto recibirlo, tener la oportunidad de recibirlo en esta ocasión como miembro de la Comisión de Justicia, tengo el privilegio de conocerlo desde hace muchos años, mi reconocimiento y mi respeto por la carrera judicial que usted tiene desde agente del Ministerio Público, hemos tenido la oportunidad todos mis compañeros miembros de la Comisión de Justicia de evaluar su desempeño y su currículum en realidad es digno de mencionar que muy pocas personas tienen el currículum que usted tiene, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y yo quisiera solamente comentarle una cuestión que nos diera sus comentarios qué es lo que usted opina de acuerdo a su



experiencia como juzgador y de acuerdo a la experiencia que usted ha tenido en los puestos que ha desempeñado, cuáles considera que son los factores que influyen en la incidencia de un delincuente, piensan que son aspectos sociales, de naturaleza económica o de alguna otra naturaleza; o en otras palabras a qué cree usted de acuerdo a su experiencia que se deba la actividad delictiva, esos serían mis cuestionamientos y por su atención muchas gracias, agradezco sus respuestas.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, su servidora nada más le haría dos preguntas. Recuerdo cuando tomé la clase de derecho romano, se me quedó muy grabada una frase o un significado que daba Ulpiano sobre justicia, decía que justicia era dar a cada quien lo suyo. En los tiempos actuales y atendiendo a los principios generales del derecho, cual conforme a su leal y saber entender, considera son los principios que deben regir en la impartición de la justicia de manera toral, de manera cabal. La segunda pregunta sería, en el tema del nuevo sistema de justicia penal, la reforma del 2008 habla que será en junio del 2016 cuando en todo el país deba estar ya implementado el nuevo sistema de justicia penal. Por cuanto hace a Tamaulipas sabemos que el titular del ejecutivo del estado ha hecho mucho trabajo en ese tema en infraestructura, en difusión, en capacitación, la pregunta concreta sería el Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas en lo general, qué ha hecho al respecto. Y en lo particular, usted como Magistrado cuál ha sido su actuar en este nuevo sistema de justicia penal. Es cuanto.

Bien se le concede el uso de la palabra al Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, a fin de que dé respuesta a las preguntas y/o cuestionamientos efectuados por esta Honorable Comisión de Justicia.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** Muchas gracias, bueno con relación a la pregunta de la Diputada Patricia Guillermina, como preámbulo quisiera yo comentar que la Comisión de Ética de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de además de varios amparos que se han promovido y varios pronunciamientos que se han hecho con relación al tema de familiares dentro de alguna dependencia, se ha concluido desde el punto de vista estrictamente jurídico que el artículo 5° constitucional que se refiere a la libertad de trabajo está por encima de cualquier otro presupuesto o cualquier otra norma que impida el acceso a una persona a o el servicio público. Esto se ha decidido de esta forma en primer lugar porque vamos a suponer y quiero poner un ejemplo, si una persona quiere aspirar a ser maestra, por decir y tiene un familiar en la Secretaría de Educación que es maestro o quizá incluso dirección de titulación por decir, sería injusto que no se le



permitiera aun cuando reúne los requisitos, participar el servicio público. Segundo, lo que no es correcto, es que la persona que haga el nombramiento sea el familiar de la persona que está siendo incluida en la nómina; segundo que no es correcto, que dependa directamente y en forma inmediata del titular, sin embargo estos criterios a los que yo me refiero señalan que lo más importante es que la persona reúna los requisitos legales para el cargo para el cual fue designada o designado. Tenemos varios ejemplos muy conocidos, tenemos por ejemplo familiares como son la Honorable Ministra de la Corte Luna Ramos, que su hermano es el Presidente del Tribunal Federal Electoral, y que la corte ha señalado en forma clara y contundente que ese derecho que tiene toda persona a acceder a la función pública, a servir, no puede ser impedido porque haya otro familiar en la dependencia. Y ha ido un poco más allá porque recientemente en el 2005 se presentó un caso en el Estado de México en donde una persona muy capacitada, el Doctor Medina, contendió para ser Magistrado y resulta que se le dijo que pues a pesar de que había sacado el primer lugar, que reunía todos los requisitos, no lo podía ser porque su padre era Magistrado, se fue al amparo y ganó el amparo. Que por cierto el año pasado se convirtió esta persona en el Presidente del Tribunal Estatal del Estado de México. Lo que quiere decir, que hay personas capaces y hay personas con merecimientos que no se les puede impedir el que quieran acceder al servicio público. Incluso la mayoría de los partidos políticos tienen códigos de ética y en esto se señala que el código de ética lo único que prohíbe es que recomendar a una persona que reúna los requisitos o recomendar a una persona haciendo presión a otra para que ingrese por sobre otra persona que tiene mejores cualidades, eso es lo que no está correcto. Con relación ya a su pregunta, en el 2009, 2010 y 2011 no ha habido familiares dentro del Supremo Tribunal de Justicia. En el 2012 ingresó un familiar, ingresó en forma meritatoria, es decir estuvo 9 meses sin goce de sueldo, con horario de 8:30 a 4:00 y posteriormente por su trabajo que así yo lo quiero considerar se le ofreció el cargo de oficinista, para acceder al cargo de oficinista los requisitos son secundaria o academia, buena ortografía, no antecedentes penales y claro una buena disposición de servir. En este caso no solo estaba este familiar calificado, si no estaba sobre calificado, porque es abogado con un promedio de 8.7 en su carrera y que yo considero que reunía los requisitos y que además pues no tendría yo necesidad de andar recomendando para un cargo de esa naturaleza, como es oficinista que es lo mismo que antes se llamaba mecanógrafa, a una persona no se trata de una dirección, no se trata de un este un Juzgado, no se trata ni siquiera de Secretario de Acuerdos o Secretario relator o de auxiliar incluso jurídico, auxiliar del Juzgado sino simplemente oficinista, tiene dos años ahí no ascendido este tiene un sueldo mensual digo perdón quincenal de 3,500 pesos con todo y compensación, y lo más extraño de todo es que yo soy notario público como usted lo mencionó hace un momento señor Diputado, yo le ofrecí que se fuera a trabajar



a mi notaria, porque bueno yo estoy ahorita con licencia era cuestión nada más de hacer el examen e incorporarse a mi notaria y hubiera tenido un sueldo 10 veces mayor que al que le estoy mencionando, entonces efectivamente tengo un familiar, pero yo creo que ese familiar está haciendo lo mismo que hice yo que es empezar desde abajo, como hice yo cuando empecé en ese sencillo cargo de ministerio público en Xicotécatl, donde estuve inicialmente 2 años, y por las razones que le he comentado en este momento pues yo considero que no existe por mi parte ninguna recomendación que yo haya hecho, ni tampoco ninguna circunstancia que motive que se me pueda hacer una crítica respecto a ese familiar, esa sería mi contestación. Muchas gracias.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** Procederíamos con la segunda, bueno aquí la Diputada Blanca Valles, me hace una pregunta respecto a la independencia, y con relación a la independencia este tendríamos que decirle que el significado de independencia va unido al de libertad o sea libertad para poder escoger, libertad para poder conducirse como marca la norma, este realmente si el juzgador no es independiente realmente no es juzgador, el Magistrado o el Juez tiene que tener este aspecto de independencia como presupuesto para poder emitir una resolución ajustada a derecho, si no existe esta independencia estaría en duda la justicia no por eso debe estar ajeno a intervenciones, a presiones y debe únicamente resolver desde la perspectiva del derecho no lo puede hacer en otra forma, las condiciones para que se lleve a cabo esta independencia o para que sea efectiva dentro de nuestro ordenamiento jurídico y el cualquier ordenamiento jurídico de cualquier nación, sería primero que estén en la Constitución y en la ley, esto se cumple en México porque tenemos el artículo 17 Constitucional y el artículo 116 Constitucional, que nos habla como una garantía para el gobernado, no para el magistrado para el gobernador de que tenga la seguridad de quien va a conocer de su asunto y va a resolver es independiente esa garantía está en los artículos 17 y 116, y este ese es el primer requisito que se cumple en este caso porque así lo tenemos en México, el segundo requisito de la independencia judicial, sería creo yo la cuestión de que debe gozar necesariamente de una autonomía presupuestal todo poder judicial, no podemos hablar de un poder judicial si no tiene autonomía, si tiene alguno de los otros dos poderes que proporcionar esos medios económicos para que cumpla sus funciones, al final de cuentas pues estaría entre dicha esa independencia, porque realmente se estaría en duda, como repito la factibilidad de que en un momento dado no esté sujeto a presiones de otro tipo y más por el que le está dando los medios económicos para que lleve a cabo su función en Tamaulipas, si se da ese presupuesto también porque en la Constitución está establecido un porcentaje para que el Supremo Tribunal de Justicia, lleve a cabo sus funciones, por otra parte, otras de las características que creo yo es importante para que se lleve a



cabo la independencia es que debemos de estar en un estado democrático de derecho es decir haya una división de los poderes, donde haya pleno respecto entre los poderes, eso no quiere decir que pueda haber coordinación, no quiere decir que pueda haber colaboración, al final de cuentas todos tenemos el mismo objeto el mismo fin, que es servir a la sociedad tamaulipeca pero que si haya un respeto y una división efectiva de los poderes, y esto únicamente se logra a través de la democracia, y por último yo considero, esto ya es una opinión personal que otro aspecto de la independencia de un juzgador, tiene que ser su compromiso a ser apolítico o sea el magistrado no puede ser el juez participar en política, recientemente yo fui a una reunión en San Diego sobre ética judicial y me llamó mucho la atención que los jueces y magistrados norteamericanos, una reunión donde asistieron los Procuradores de California, Nuevo México, Oregón y aparte Nuevo México y Arizona, y en ella los jueces que estaban ahí californianos, no hay una norma escrita, no hay una reglamentación pero es bien sabido que no pueden asistir a ningún acto político, eso no quiere decir que puedan tener preferencias políticas, eso no quiere decir que pues tengan que cumplir con su obligación de ir votar, pero yo considero que la independencia se puede en un momento dado afectar si hay esos compromisos de carácter político en forma activa, no quiere decir que uno no pueda tener una opinión política sobre tal o cual candidato, o tal o cual partido, pero si considero que la independencia va relacionada con todos estos aspectos que son la garantía constitucional, el estado democrático de derecho y respeto pleno de los poderes, los tres poderes y una efectiva división de estos, y la autonomía presupuestal y desde luego el que sea uno apolítico, finalmente si consideramos que la jurisdicción, eso significa del latín *iuris dictio* que significa derecho, y decir el derecho no podríamos nosotros llegar a decir si falta alguno de estos elementos, si falta esta independencia que estamos realmente ante un juez independiente, para poder decir el derecho es necesario que se cumplan todos estos requisitos. Pasaría a la siguiente pregunta verdad, la Diputada Blanca Valles, habla, bueno esa es la que contesté ahorita, que es la independencia verdad, también señala respecto a los derechos humanos, me decían déjenme leerla aquí, los derechos humanos buscan proteger a todo individuo del abuso del poder, sin embargo, cómo concilia usted ese derecho fundamental con las conductas criminales de ciertos individuos no, bueno aquí con relación a esto es muy importante destacar que efectivamente tiene dos puntos de vista, por una parte una sociedad que está con ánimos de justicia, de tranquilidad, de una seguridad jurídica, de que al final de cuentas haya un bien común para todos, y por otra la de individuos que generalmente están violando las normas jurídicas, están agrediendo a la sociedad y finalmente gozan de derechos humanos como cualquier otro ciudadano, entonces habría que ponderar estos dos aspectos no, sin embargo hay que tener mucho cuidado con esto porque recientemente se ha estado dando una nueva corriente que se llama derecho



penal del enemigo esto se inició en Alemania no es muy antiguo es hace 10, 15 años y esta refiere, en este aspecto los individuos se pueden clasificar entre los buenos y los malos, a los buenos deben aplicarse todos los derechos humanos, todas las garantías, todo lo que le marca la Ley, y a los malos, hay que restringirle esos derechos, hay que incluso suprimir en algunos aspectos esos derechos. Porque violando el famoso pacto social que hablaba Rosso en la Revolución Francesa, al violar ese pacto social, que hace la sociedad de conducirse de determinada forma estas personas, salen de ese ámbito, de esa sociedad y como consecuencia no tienen derecho a que se les proteja o que se les cuide como los que si guardan las normas jurídicas. En consecuencia esto digo que es riesgoso porque, ya ha sucedido en algunos países que ahorita si sabemos quiénes son los buenos y quienes son los malos, pero mañana o pasado, puede cambiar estas circunstancias y como ha sucedido o sucedió en Alemania nazi por ejemplo, en donde se creó en el 33 una crisis, en donde pues supuestamente los comunistas estaban atacando al estado, alemán que quemaron el reichstag, y que la sociedad pidió y exigió que se les diera seguridad y esa seguridad terminó en una dictadura. Entonces yo soy el convencido de que a final de cuentas, si los funcionarios públicos tienen profesionalismo, excelencia, son independientes, autónomos, profesionales en todo, hacen su trabajo bien, no hay necesidad de restar derechos humanos a nadie, es decir toda persona desde que nace es mi punto de vista tiene unos derechos inalienables, son propios de la dignidad humana del ser humano, y que al conciliar estos dos puntos de vista, lo podemos hacer desde el punto de vista, estrictamente jurídico de que efectivamente, están cometiendo una falta, efectivamente son criminales, pero para que nosotros como sociedad tengamos el derecho de reclamar el cumplimiento de la norma, no podemos romperla, no podemos alejarnos de ella. En consecuencia, ahorita me recuerdo una frase de Charles Dickens de una novela que tiene de historia de dos ciudades que dice: “estamos en el peor de los tiempos, y estamos en el mejor de los tiempos”, estamos en el peor de los tiempos por esta quimialidad, pero estamos en el mejor de los tiempos porque hay una expresión importante de derechos humanos en nuestro país. Entonces en base a esto y en base en la Ley, yo considero que se deben de aplicar los derechos humanos a todos, y con profesionalismo de las personas encargadas de la procuración y administración de justicia, podemos en un momento dado condenar a una persona sin necesidad de privarla de ningún derecho, esa sería mi respuesta. La siguiente pregunta sería del Diputado Garza Faz. los derechos fundamentales han evolucionado de forma importante en nuestro país, con relación a esto no podemos decir porque razones considera Usted este nuevo interés en la sociedad, para salvaguardar estos derechos y qué factores han influido, bueno con relación a esto, los derechos humanos se iniciaron con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la creación de derechos humanos su primer presidente fue el Doctor



Jorge Carpizo, y la verdad contra marea y batallando mucho logro imponer una nueva cultura de derechos humanos y por lo menos inicio el camino para que los derechos humanos se permearan en todo México. Con relación a esto, nosotros tenemos que decir que los derechos humanos únicamente se dan en la democracia, en los lugares o en los países donde no hay democracia, no hay derechos humanos, hay dictaduras y habrá otra cosa pero no existen esos derechos humanos, eso no lo dice la experiencia y la observación de casos concretos de países que pues no tienen un sistema democrático y al no tenerlo como consecuencia, tampoco tienen estos derechos humanos. Con relación a esto, hubo un cambio muy importante en los derechos humanos, esto se dio cuando inicio el presidente Vicente Fox en su mandato, él invito a las Naciones Unidas, al comisionado de derechos humanos, para que instalara una oficina en este país, tengo entendido que es el único país en todo México, en todo el mundo que tiene un comisionado permanente de las naciones unidas. También en la época de Vicente Fox, se inició una apertura para las organizaciones internacionales de Derechos Humanos, no solamente invito de las Naciones Unidas a esta comisión de Derechos Humanos si no aparte a todas las organizaciones de este tipo, y empezó a promover una campaña sobre los derechos humanos. Esto ha culminado más recientemente en la modificación del artículo 1º Constitucional, en donde se hace un cambio de paradigma prácticamente de todos los sistemas jurídico mexicano con relación a los derechos humanos, de tal manera que tenemos que se han creados nuevas herramientas para los juzgadores, para que lleven a cabo su labor dentro de la impartición de justicia. Los principales principios que se han dado con esta nueva reforma son el principio de pro persona, que es decir, que los derechos humanos se deben de conocer en forma amplia, no en forma restringida. También tenemos que por otra parte, estos deben de ser progresivos, es decir, siempre buscar su aumento de derechos humanos no su disminución, también hay que estos son universales, la interdependencia entre ellos, la indivisibilidad, también es otro punto de vista, y pues esto ha llevado también a modificaciones en donde a los juzgadores se nos exige que cuando y a cualquier otra autoridad de México que tenga conocimiento, de la violación al derecho humano tiene obligación ineludible de procurar, primero investigar, y segundo proteger, y tercero si está dentro de sus facultades castigar. De tal manera, que este nuevo sistema de Derechos Fundamentales, ha hecho desde luego una nueva cultura de derechos humanos en México, y otra vez yo insisto el mayor factor que influyó en el país para que se dé este hecho ha sido la democracia. O sea yo insisto que cuando vivimos en un país donde hay pluralidad, donde hay interacción entre distintos puntos de vista, de distintos partidos y que conviven en una democracia es cuando florecen estos derechos humanos, y la prueba esta que en esta nueva etapa, de estos últimos 20 años de México hay una nueva cultura de derechos humanos y la razón creo yo, es la democracia. La



siguiente pregunta sería, del Diputado Ortiz Mar verdad, respecto a la capacitación, experiencia, que es la pregunta que Usted hace verdad, bueno aquí con respecto a la capacitación se leyó mi currículum, yo hice algunos comentarios breves de mi currículum, yo considero que unas de las características del servidor público desde luego es el profesionalismo y la excelencia, y el profesionalismo y la excelencia, no se pueden dar si una persona no está capacitada pero no que este capacitada porque bueno yo salí de una escuela libre de Derecho que bueno ya tiene cierto prestigio, pero no sale uno como un producto terminado, tiene uno que tener una constante capacitación en todas las materias jurídicas y para estar actualizado, y para llevar el papel en una forma correcta. Buena esta capacitación este pues bueno yo tengo dos maestrías y un doctorado que estoy por titularme, aparte de eso el Poder Judicial Federal, en los Tribunales Colegiados hacen unos exámenes muy pero muy rigurosos, cuando yo fui a concursar para ser Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Colegiado aquí, fuimos 135 personas las que nos presentamos a hacer el examen de esas 135 personas yo era el único abogado externo, o sea el único abogado litigante en ese momento, todos lo demás eran o actuarios u oficinistas o auxiliares jurídicos y de esos pasamos 15 nada más. Posteriormente llevé a cabo varios cursos que repito son muy, muy difíciles para ser juez, secretario de juzgado de distrito que también lo aprobé; para ser secretario de la Corte, también lo aprobé; actuario también del Poder Judicial Federal se aprobó. Y a lo que voy es que bueno, mi interés siempre ha sido estarme preparando y estar trabajando en esa preparación para poder servir mejor. Y en cuanto a la experiencia, bueno realmente para mí la mayor de las experiencias, la mejor de mis experiencias desde el punto de vista jurídico, ha sido trabajar en el Tribunal Colegiado, para mí fue como una maestría estar en el tribunal. Tuve un magistrado que en paz descansa, Rolando Rocha Ramos, que un excelente Magistrado, muy bien preparado y además una gran persona humana. Él decía que la judicatura, porque yo lo veía que se desvelaba, a veces no podía ver a su familia, su familia vivía en la Ciudad de México, y él me decía que la judicatura era al final de cuentas un verdadero apostolado en donde tenía uno que dejar a veces casa, familia y muchas cosas para poder cumplir uno con esta misión, aprendí mucho de él y bueno fue una gran experiencia. También desde luego obtuve cargos muy difíciles, para mí el cargo más difícil no fue ser Procurador del Estado, en esa época creo que teníamos todo controlado, pero fue ser delegado de Emigración en Chiapas, fue un época muy difícil estaba la instrucción zapatista y había muchos extranjeros en aquella época y bueno fue todo un reto para mí. Aparte de esto bueno, como experiencia tengo ya 6 años de magistrado, con una buena estadística que creo yo que he cumplido las expectativas por las que se me designó y pues los únicos momentos que podría yo agregar, es que mi compromiso de seguirme preparando, no dejar esto simplemente como producto terminado, sino tener ese compromiso de seguir con



una experiencia, una preparación, una capacitación constante y permanente. Esa sería mi respuesta. La siguiente pregunta sería para el Licenciado José Ricardo Rodríguez, cuáles son los factores que considera inciden directamente en criminalidad así en pocas palabras no. Con relación a esto, es una buena pregunta, porque se ha buscado mucho esta respuesta, no, qué es lo que hace que una persona decida infringir la ley no, es salir fuera de lo que la norma le dicta y pues desde antaño se ha buscado esta respuesta, inicialmente los criminólogos italianos de 1830 inicios del siglo antepasado, Garofalo, Ferri, Lombroso, consideraban que pues la criminalidad se daba por cuestiones antropomórficas, muchas veces pensaban que quizás el estudio de Darwin de la evolución de las especies, quizás esto influyó, pero se pensaba que a lo mejor el aspecto del mentón, que la cara, que pues a veces ciertas particularidades del cuerpo, la mirada, y se pensaba que por ahí eran las, donde se podía identificar al criminal y ver las causas, y desde luego ahorita sabemos que esto no se da. Y voy a comentar una anécdota, si me lo permiten, cuando estábamos en las salas colegiadas, somos tres magistrados que conocemos de delitos graves, violaciones, homicidios, etcétera, y en una ocasión uno de los magistrados, viendo el expediente salió la foto del acusado y como un medio más para reforzar la criminalidad del individuo, véale la cara nada más que tiene, mira nada más el bigote, y ve estas y otras circunstancias y lo vimos y tuvimos que decir, oye pues está igual que tú, se parecían, estaba idéntico a él, al magistrado que nos lo estaba mostrando verdad. Entonces estos temas bueno pues ya fueron superados verdad. Otros aspectos que se dieron fueron en las corrientes positivistas, otras fueron las corrientes de conflicto, decían que la criminalidad se daba porque había un conflicto y esa es la teoría marxista no, porque era la lucha de clases, incluso hay una definición de derecho muy buena creo que es de Hegel, que ejemplifica esta posición y que se refiere, dice el derecho es la expresión del poder del grupo dominante, tomando los valores medios e imponiendo los propios. Queriendo decir que el derecho pues era derecho porque había una élite que gobernada y que vamos a decir que aprisionaba a las minorías, que es el concepto clásico de la lucha de clases. A final de cuentas yo con relación a este tema, yo pienso que efectivamente en el robo se dan cuestiones económicas, nos hemos dado cuenta que cuando estamos analizando un robo la mayoría de las veces señalan que tenían alguna necesidad, que tenían a la esposa enferma, a un familiar enfermo, a un hijo y a veces lo agregan como defensa, pero si es el único caso que pudiera decirse que se da ese delito en particular y que pudiera tener relación con una cuestión económica. Pero realmente no es la economía, la mayoría de las causas por la que se da la criminalidad a mi criterio, son primero la educación, si nosotros invirtiéramos más en educación, estoy seguro que pasaríamos a resolver este problema. Cuanto yo fui procurador, impuse, bueno en esa época fue novedoso porque no existía en ninguna parte, pero había la obligación de los ministerios



públicos de acudir a las escuelas secundarias y a las primarias, cada viernes de cada semana a dar una plática, a hacerles saber cuáles eran los derechos, cuáles eran las obligaciones de todo ciudadanos, las consecuencias de no observar las normas, pero sobre todo tratar de prevenir el delito, que esa era la intención. Entonces el gran aspecto es la educación, otro es el medio ambiente, obviamente si una persona nace en un barrio de esos difíciles, y probablemente vaya a tener una tendencia hacia la criminalidad, pero yo creo que la solución a todo esto a final de cuentas y yo apostaría sobre eso, y claro sería a largo plazo, es la educación. Ahora hay otros medios, no nada más el derecho penal es el único que logra que en un momento dado una persona se conduzca en forma recta conforme a las normas, hay otros medios, por ejemplo los medios de comunicación influyen finalmente en la forma de conducirse de las personas. Por ejemplo los partidos políticos también pueden influir, la iglesia, los clubes, es decir toda una serie de elementos que se presentan de factores externos, distintos al estado que un momento dado pueden coadyuvar o colaborar para que sean unos medios de control de este tipo de criminalidad que se presenta en ocasiones. Entonces bueno, yo le apuesto a la educación, a la prevención y que sea la sociedad en su conjunto la que a final de cuentas en un compromiso busque la solución a este problema, esa sería la respuesta.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias Magistrado.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** La siguiente pregunta, es de usted Diputada Aida Zulema, me decía que la justicia es dar a cada quién lo suyo, ¿si me la paso o no? Y también qué principios rigen la impartición de justicia y habla sobre la justicia del nuevo sistema de justicia oral verdad, bueno en primer lugar este los principios que deben de regirse con el juez ya hablamos de la independencia, la independencia se identifica más con el exterior o sea presiones que vienen del exterior, presiones que pueden ser de los otros poderes, presiones que puedan ser de la prensa incluso, porque lo más difícil es cuando la prensa ha juzgado ya un caso, y ha condenado a una persona en forma mediática, en ocasiones y ha sucedido llega el expediente y lo ve uno y dice oye pues aquí no hay nada, y ve el periódico y no, acá viene otra cosa entonces a veces hay presiones y tiene uno que ser valiente de que bueno pues hay que tomar riesgos no, este a lo mejor al día siguiente se nos va a criticar verdad, pero yo creo que la función de uno es hacer el trabajo como está destinado uno a hacerlo, entonces esa independencia del exterior como ya hablamos hace rato bueno pues tiene que protegerse, el otro principio muy importante es la imparcialidad, la imparcialidad muchas ocasiones viene más del interior, es decir hay 2 partes generalmente en un proceso penal, ministerio público acusado, ofendido, acusado esa imparcialidad se refiere a que no sólo a que uno no debe expresar opinión, si no que debe de



ver el asunto en el justo centro, en el justo medio, precisamente por eso la justicia muchas veces se representa con una balanza, porque es en el justo medio donde siempre debe estar, y no estar sujeto a dádivas, a componendas o a compromisos de otro tipo al momento de resolver uno como juez esa sentencia y también otro aspecto que es la objetividad, que la objetividad se refiere a que debemos de estar ajenos a influencias de nosotros mismos, a qué me refiere por ejemplo, un juez se está divorciando y recibe un asunto de un divorcio y se da cuenta que es muy similar el problemón que trae él, entonces debe ser uno objetivo, no puede dejar que los sentimientos, las situaciones personales o incluso las opiniones personales influyan en uno para hacer la decisión esa, entonces esa objetividad es una independencia valga la frase de uno mismo, de sus pensamientos, de sus compromisos, de sus sentimientos, puede que el que se está haciendo juzgado por ejemplo sea una persona que acaba de cometer un robo y quizás al Juez lo acaban de robar hace dos semanas y eso no debe de influir para nada en la decisión, eso a veces es difícil no pero se tiene que hacer y se puede hacer; otro aspecto es la profesionalización, que ya hablamos un poquito de esto que es que todo funcionario, como principio para llevar a cabo esta función necesariamente debe de buscar la profesionalización, ya platicamos sobre eso una capacitación permanente, una capacitación que busca un mejoramiento de la persona para poder hacer justicia ante la sociedad no y este otro aspecto es la excelencia, la excelencia bueno es varios aspectos aquí, uno de ellos es la laboriosidad de uno para poder llevar a cabo los trabajos, el ánimo de trabajar, de dedicar tiempo, trabajo, esfuerzo para llevar a cabo una decisión y que esta decisión sea hecha con calidad, esta decisión sea hecha lo mejor posible para que no sea controvertida o no sea impugnada y esta excelencia bueno es parte necesaria de todo funcionario que debe buscar esta excelencia como un fin último en todas sus decisiones, ahora con relación a los juicios orales este sistema nuevo, aquí tenemos que recientemente estamos hablando del 2006 en junio del 2006, ese hizo un cambio muy importante y muy significativo en el sistema jurídico penal, en especial el procesal penal, se cambió de un sistema inquisitivo-mixto a un sistema de predominantemente oral, y acusatorio y adversarial, este procedimiento se le dio ocho años para que se llevara a cabo su implementación, de tal manera, que recientemente, creo que en febrero de este año se incorporó ya al sistema jurídico del estado, el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. En una primera etapa se van a conocer este tipo de juicios, Victoria, Tula, Soto la Marina, Padilla y Valle Hermoso, así respecto a esto el Supremo Tribunal de Justicia ha tomado y si celebro yo al Magistrado Armando Villanueva, una gran importancia en esto y una gran dedicación y un gran esfuerzo en la capacitación, hemos tenido el apoyo de la naciones unidas en los programas de la reforma al sistema penal, hemos tenido la Universidad de California, la Universidad de San Diego, este también



una gran ayuda a sido la CANATRIR, que es la Concesión Nacional de Tribunales de la Republica, que ha dado un extraordinario apoyo, y como alguna vez dijo uno de sus presidentes, pues es que en esto estamos metidos todos, de tal manera que bueno, la hemos tenido cursos del Instituto de Ciencias Penales, también de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, también desde luego de la UNAM, ha participado con nosotros y se ha estado haciendo una gran capacitación para enfrentar este nuevo sistema que inicialmente bueno en todos los demás estados que ya lo han iniciado, han comentado que han iniciado todos con tropiezos pero que a final de cuentas, se busca precisamente dar una mejor justicia no. Y en otro aspecto ya en lo particular, bueno yo asistí a Santiago, Chile estuve medio mes en un curso intensivo, sobre preparación sobre el Sistema de Juicios Orales, se nos hizo un examen muy riguroso por cierto, se pasó, las Naciones Unidas me dio mi certificado en este aspecto. También fui a San Diego, a los Ángeles, California, también he asistido bueno en todos prácticamente los estados de la república en esta capacitación permanente, y creo que estamos preparados para este nuevo sistema, que considero lo más importante del sistema es la transparencia, cualquiera de los aquí presentes van a poder acudir a un juzgado y ver como se juzga a una persona, qué fue lo que dijo el testigo, qué fue lo que dijo el ofendido, qué fue lo que dijo el acusado, el perito, y la decisión que tomó el juez. Entonces hacer una decisión de un Juez, delante en forma pública, contraria a derecho difícilmente se va a hacer, pero para eso debe de estar el ministerio público bien preparado y debe de estar también los defensores bien preparados. Entonces yo augurio que con algunas dificultades se va a iniciar, pero augurio que va a ser finalmente en beneficio de la sociedad tamaulipecana. Con eso daría contestación a su pregunta.

**Presidenta:** Gracias Magistrado Morales Cadena. Bien prosiguiendo con el procedimiento legal que nos ocupa esta reunión de trabajo, su servidora haría un comentario y una pregunta, dado la intervención en primer término el comentario sería en sentido de reconocer y la verdad no conocía la extensa curricula y a veces la curricula no nos dice mucho sino tenemos presencia a la persona, vaya pues mi reconocimiento debo admitir que no conocía la curricula del compareciente. Y en segundo término o la pregunta que le haría es, hemos estado de procuración y administración de justicia, deducido y como corolario de todo lo aquí vertido, licenciado Morales Cadena, yo le preguntaría cuál es su parecer respecto allá en la ejecución de las sentencias a la individualización de la pena y el aspecto que presentan hoy los CEDES en Tamaulipas, es cuanto.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** Bueno desde luego hubo un cambio en los aspectos jurídicos relativos a esa pregunta, anteriormente pues había una



readaptación social que era la que disponía en forma vamos a decir, salomónica todo lo relativo a la ejecución de sentencias, entonces había muchas quejas respecto a arbitrariedades, a injusticias respecto a personas que estaban detenidas que ya habían cumplido o tenían derecho a algún beneficio y que no se los daban, de tal manera que al final de cuentas después de un estudio se determinó que lo más importante para toda persona que está sujeta a prisión preventiva pues es que exista un juez que se ocupe de todas sus inconformidades. Entonces a final de cuentas lo que sucedió fue que tomando un proyecto de España en donde allá hay jueces de ejecución y sobre eso se puede comparecer cualquier reo o cualquier persona que esté compurgando una pena, lo pueda hacer y puede en todo caso promover los recursos que la misma ley marca a fin de que su caso sea revisado o que si tiene algún oficio se le haga efectivo, o si incluso tiene mal trato en la prisión se reparen y se corrijan estas circunstancias. Yo considero que es muy importante este nuevo aspecto del derecho, se quitó, realmente, bueno al Ejecutivo se le dejó lo que es propiamente la custodia pero las razones por las que está ahí, ahora las decide el juez de ejecuciones. Entonces, es un nuevo avance creo yo en Tamaulipas sobre este aspecto y que bueno, abonado un poquito a lo que yo decía hace un momento respecto a la criminalidad, en cuanto a que no, bueno, no porque son criminales no quiere decir que no tienen derechos y no podemos nosotros ser una sociedad que castigue fuera de lo que manda la ley a una persona. Tenemos que ser muy respetuosos siempre de esa circunstancia y ser profesionales en cuanto a su aplicación y creo yo que lo más importante es que ahora sí están garantizados esos derechos que tienen los procesados o ya no procesados, sino aquellos que están cumpliendo una sentencia de recurrir a un juez en un momento dado para hacer valer cualquier derecho que tengan.

**Presidenta:** Muchas gracias Licenciado Morales Cadena. Bien preguntaría al Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, si desea hacer alguna última intervención o dar por concluida la presente.

**Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena.** Pues nada más agradecerles su atención y su paciencia, pues ya es poquito tarde, y bueno pues yo nada más quiero decirles que su servidor y he tratado toda mi vida de servir a Tamaulipas y a México lo he hecho como Delegado Federal, lo he hecho como Secretario de Colegiado, y lo he hecho como en este estado que al final de cuentas mi cariño pues siempre es para Tamaulipas y para el Poder Judicial del Estado. Entonces les agradezco a todos sus atenciones.

**Presidenta:** Muchas gracias Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena. En ese sentido por mi conducto la Comisión de Justicia, agradece su presencia, hacemos



un receso de 3 minutos para que se retire de esta Comisión el Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, y proseguir con los trabajos correspondientes de esta Comisión de Justicia, buenas tardes Licenciado.

**( R e c e s o )**

**Presidenta:** Se reanudan los trabajos de la presente sesión y con base en lo dispuesto y con base en lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, corresponde a esta Honorable Comisión emitir el dictamen de la propuesta analizada respecto a la ratificación al cargo de Magistrado Numerario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Lic. Raúl Enrique Morales Cadena.

**Presidenta:** En ese tenor, compañeras y compañeros Diputados y una vez llevada a cabo la entrevista al referido Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, propuesto para ser ratificado al cargo como Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, corresponde a este órgano parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Honorable Comisión, por lo que me permito consultar a los integrantes de la misma sus propuestas al respecto, si algún Diputado desea hacer alguna propuesta, favor de manifestarlo para que el Diputado Secretario tome nota del mismo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

**Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.** Gracias Diputada Presenta, con relación al estudio y dictamen sobre la propuesta de ratificación en el cargo como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por un período de 6 años, del Ciudadano y amigo Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, como Magistrado numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, me permito manifestar lo siguiente: Se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente, así como el análisis de cumplimiento de los requisitos tanto constitucionales como legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo con relación al cual se propone su ratificación, estableciéndose siempre el principio que la propuesta con la documentación anexa fue presentada en los términos y formalidades de la ley por el órgano competente, acreditándose todos y cada uno de los aspectos medulares que prevén las jurisprudencias emitidas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual manera se realizó la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por lo cual con relación a



la propuesta se dio cuenta con cada uno de los documentos que conformaban el expediente individual del Magistrado propuesto a ratificación, contrastándose lo con los requisitos previstos tanto en la Constitución como en los legales correspondientes, resultando que el Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, acreditó con diversas documentales los requisitos correspondientes para desempeñar el cargo, además de desatacarse los datos biográficos sobre las actividades relacionadas con su idoneidad para el ejercicio del mismo que fueron analizadas por esta gran Comisión Dictaminadora, así concluidas las dos primeras etapas del procedimiento inherente al desahogo de las propuestas de ratificación del Magistrado acordamos al tenor de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso convocar al Ciudadano Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena a una reunión de trabajo con el propósito de conocer sus pensamientos y planteamientos de actuación entorno al ejercicio al ejercicio al cargo de Magistrado Numerario, cabe señalar que de la reunión sostenida para dictaminar esta propuesta ha sido fundamental para constatar la capacidad, preparación, trayectoria y experiencia con la que cuenta el Licenciado Morales Cadena como juzgador, así como los resultados de su desempeño en el cargo de Magistrado que ha venido ejerciendo desde el año de 2009, lo cual nos aportó a todos y cada uno de los integrantes de esta Gran Comisión amplios elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para ser ratificado en el cargo respectivo, es así que con base en esta fase de revisión, análisis y evaluación que se llevaron a cabo, en observancia a la Ley considero que dentro de los mismos se ha justificado plenamente la procedencia de ratificación del propuesto en el ejercicio de su responsabilidad como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para un período de 6 años, tomando en consideración que dicha ratificación entraña no sólo un derecho del servidor público, sino una garantía de la sociedad de contar con juzgadores idóneos y capaces que hagan efectivos los principios que en materia de administración de justicia establece nuestra Carta Magna, en tal sentido considero que debe elaborarse el dictamen en sentido positivo con base en las premisas antes expuestas, Diputada Presidenta es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, en ese sentido y hecho que ha sido de su conocimiento la única propuesta que refiere el Diputado Garza Faz, solicito y consulto a los compañeros legisladores su votación con relación a la aprobación del Dictamen en el sentido de determinar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales así como la idoneidad para desempeñar el cargo para ser a ratificado como Magistrado Numerario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Ciudadano **Lic. Raúl Enrique Morales Cadena**, por un periodo de 6 años.



Quienes estén a favor de dicha propuesta favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de igual forma.

Quienes se abstengan de la propuesta hecha por el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, manifestarlo igualmente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados ha sido aprobado el sentido del dictamen por 5 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**Presidenta:** En atención a la determinación adoptada por esta Comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano parlamentario para la suscripción del mismo y surta los efectos legales inherentes a que hubiere lugar.

**Presidenta:** Prosiguiendo con el orden del día entraremos a asuntos generales, quienes deseen participar en este rubro favor de manifestarlo para que el Diputado Secretario tome cuenta del mismo.

**Presidenta:** En virtud de no haber punto que tratar y agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, siendo las quince horas, con cuarenta y nueve minutos del día 17 de febrero del año en curso se declara agotada la misma, declarándose validos los acuerdos tomados en esta, es cuanto